

Expediente n.º: 2395/2024

Procedimiento: Disposiciones Normativas . Modificación Reglamento

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA DE
LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES
ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación de la modificación del Reglamento de ayudas económicas de emergencia de los Servicios Sociales municipales del Ayuntamiento de Camas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Modificar el Reglamento de Ayudas Económicas que regula la tramitación y concesión de las distintas ayudas económicas DIRECTAS (ART. 22.2.c) LGS) individualizadas en materia de Servicios Sociales que otorga el Ayuntamiento de Camas.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Las ayudas contenidas en el Reglamento actual, no logran paliar las demandas actuales que llegan al Servicio, requiriendo una ampliación de las ya contenidas, así como la incorporación de otras que no existían, pero que son igualmente demandadas en la actualidad.
Objetivos de la norma	La atención de las urgencias y emergencias sociales para asegurar una respuesta rápida y eficaz.



Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	

El Alcalde-Presidente

